

ACUERDO N° 043
(20 de diciembre de 2023)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de 2005, en el numeral 21 del Artículo 9 Decreto 1050 de 2006, y el Acuerdo 063 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005 transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 facultó a la Junta Directiva del ICETEX para expedir conforme a la ley y a los estatutos, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 “*Por el cual se aprueba el Nuevo estatuto del Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX*”, cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberán atender las siguientes condiciones: “i) Obtener previamente la autorización de las vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. ii) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y iii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso”. Para el caso en particular se cuenta con el CDP 2023-659 de 16 de febrero de 2023 que apalanca las vigencias futuras 2024, 2025 y 2026, en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2024, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que mediante el presente documento se presenta la justificación técnica tendiente a que la Junta Directiva autorice la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “*Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX*”.

Que la estrategia de transformación digital implica para el área de tecnología entre otros objetivos específicos el fortalecimiento de capacidades profesionales de gestión tecnológica con el propósito de mejorar los niveles de atención y calidad de gestión de servicios tecnológicos de manera integral con lo cual se apalanca la entrega continua de nuevos servicios estratégicos para la entidad alineados a los ejes de la reforma integral especialmente los que hacen referencia a la Transformación Digital como entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de acudir al uso de buenas prácticas de TI como un factor que ayude a la entidad a cumplir el propósito de mejorar los niveles de atención y calidad, es así como la gestión de servicios de tecnologías de la información como disciplina basada en procesos, enfocada en alinear los servicios de TI proporcionados con las necesidades de las organizaciones aporta sus beneficios que pueden percibir los usuarios tanto internos como externo.

Que en la entidad se cuenta con un modelo de gestión de servicio con dos componentes:

- 1. Software ARANDA:** Actualmente el ICETEX cuenta con la plataforma de servicios “ARANDA” la cual incluye las licencias de los módulos ARANDA SERVICE DESK y ARANDA

ACUERDO N° 043
(20 de diciembre de 2023)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

ASSET MANAGEMENT, ARANDA SERVICE DESK está compuesto por diferentes herramientas de software que permiten gestión sobre la Infraestructura de Tecnología propiedad de ICETEX, en esta se realiza la gestión de Incidentes, peticiones, Problemas, cambios, Versiones, Catálogo de servicios, Acuerdos de Nivel de Servicio y la Integración con Aranda CMDB para la Gestión de Configuraciones.

El software ARANDA el ICETEX garantiza que los servicios que se prestan desde la mesa de servicios y en general desde el esquema de soporte que brinda la Dirección de Tecnología, sean servicios medibles, conocidos y susceptibles a mejoras, estableciendo en todo momento acuerdos internos. Por lo anterior, la mesa de servicio tendrá la posibilidad de, a través de un catálogo de servicios, brindar información, real, oportuna y que contribuya a la solución de incidencias o problemas del cliente interno del ICETEX. De la misma forma, la madurez de los procesos de servicio y la integración de todos los servicios de tecnología en la herramienta de gestión ARANDA, hacen que la labor del área se enfoque cada vez más en lo estratégico y misional, dejando las tareas operativas a agentes automatizados que brindan una seguridad en los servicios que realmente se requieran. Es así como, los modelos bien establecidos y la robustez de la herramienta, lograrán que, a través de la administración especializada y la gestión del servicio, conviertan las tecnologías del ICETEX en una ventaja competitiva del negocio.

Al igual con el apoyo de los servicios especializados por medio del Rol de Analista de Negocio para Mesa de Servicio, se ha logrado un alcance técnico en términos de madurez de los servicios de la operación T.I. a través de la conformación de los catálogos de servicios, la modificación de procesos tales como el soporte a la infraestructura, de la misma manera la inclusión de metodologías que permiten hacer una correcta gestión de conocimiento y gestión de cambios, es así como también se ha llegado a incluir dentro de esta gestión de servicios de una manera integral a otras áreas del instituto que también prestan servicios o usuarios internos, tales como talento humano, recursos físicos, comunicaciones y la oficina comercial y mercadeo, de cara a la automatización de sus servicios a través de la herramienta de gestión.

- 2. Gestión de Servicios:** En el desarrollo de la modernización en la gestión de tecnología, actualmente se cuenta con diferentes procesos de gestión especializada de los servicios internos con la que cuenta el ICETEX, con esta metodología a través de un Rol de Líder de servicios, el ICETEX se apoya para garantizar la completa efectividad y eficiencia de los servicios de tecnologías de la información, es así como con esta esta disciplina se busca que área funcione correctamente y proporcionen una experiencia valiosa a los usuarios.

Que este Servicio especializado para la gestión ha logrado actualizar y normalizar el funcionamiento de la herramienta de gestión de servicios a nivel técnico y ha llevado el proceso de gestión de servicio de la mesa, logrando entre otros, optimizar los tiempos de respuesta en la atención de incidentes y requerimiento, realizar un seguimiento efectivo al cumplimiento de ANS del servicio que presta el Outsourcing de la mesa, generando procesos de mejora continua, así mismo se estableció un catálogo de servicio TI estándar, que hoy es la base de la automatización del servicio desde tecnología.

Que ahora bien, con la gestión especializada a la plataforma de servicios internos estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX que se pretende contratar en la vigencia 2024, se busca apoyar el cumplimiento del **objetivo estratégico No. 3 Robustecer el ecosistema de servicios digitales para mejorar la interacción con los usuarios, IES, cooperantes y demás aliados**, donde se busca “Llevar a cabo la implementación de metodologías, elementos de gestión y gobierno; para desarrollar capacidades de gestión tecnológica que minimicen las actividades manuales y operativas en la entidad...”

ACUERDO N°.043
(20 de diciembre de 2023)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

Que de acuerdo con lo anterior y con la finalidad de suplir dicha necesidad, fueron adelantadas las gestiones pertinentes para contar con un tercero que administrara los servicios de soporte y administración de los servicios Microsoft del ICETEX; fue así como el 26 de diciembre de 2022, la entidad suscribió contrato 2022-0776 con el siguiente objeto: “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX.” suscrito con el proveedor **GOVERNATIC S.A.S.**

Que es importante aclarar que este contrato inicialmente se suscribió con la razón social FORSECURITY S.A.S, y a partir del día 31 de agosto del 2023, FORSECURITY S.A.S cambia su nombre a **GOVERNATIC S.A.S.** lo cual se modificó en otrosí modificatorio no. 01 al contrato de prestación de servicios no. 2022- 0776 suscrito entre el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX Y GOVERNATIC S.A.S”.

Que dicha modificación contractual fue perfeccionada de conformidad con las normas internas contractuales que rigen a la entidad, lo cual incluyó el ajuste de la razón social en las garantías afectadas al contrato.

Que el contrato se suscribió por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$945.329.505), incluido IVA,** tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar.

Que el plazo del presente contrato fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el seis (6) de enero de 2023.

Que el presupuesto destinado para atender la necesidad de 2023 fue el siguiente:

VALORES RP	VIGENCIA	VALOR
156	2023	\$ 945.329.505

Que el presupuesto inicial, de acuerdo con el valor por el cual resultó adjudicado el contrato, a su vez, se encontraba discriminado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Anticipo 20%	\$189.065.901
Componente Servicio Fijo servicios (Vr Mes \$ 63.021.967)	\$ 756.263.604
Total, Contrato	\$ 945.329.505

Que la ejecución presupuestal del contrato se describe a continuación:

Fecha	Mes	Valor	Ejecutado	Saldo por ejecutar
26/05/2023	Enero	\$ 52.518.305,83	\$ 52.518.305,83	\$ 892.811.199,17
26/05/2023	Anticipo 20%	\$ 189.065.901,00	\$ 241.584.206,83	\$ 703.745.298,17
26/05/2023	Febrero	\$ 59.870.868,65	\$ 301.455.075,48	\$ 643.874.429,52
26/05/2023	Marzo	\$ 59.870.868,65	\$ 361.325.944,13	\$ 584.003.560,87
26/05/2023	Abril	\$ 63.021.967,00	\$ 424.347.911,13	\$ 520.981.593,87
18/07/2023	Mayo	\$ 63.021.967,00	\$ 487.369.878,13	\$ 457.959.626,87
21/07/2023	Junio	\$ 63.021.967,00	\$ 550.391.845,13	\$ 394.937.659,87

ACUERDO N° 043
(20 de diciembre de 2023)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

17/08/2023	Julio	\$ 63.021.967,00	\$ 613.413.812,13	\$ 331.915.692,87
13/10/2023	Agosto	\$ 63.021.967,00	\$ 676.435.779,13	\$ 268.893.725,87
Por Pagar 2023	Septiembre	\$ 63.021.967,00	\$ 739.457.746,13	\$ 205.871.758,87
Por Pagar 2023	Octubre	\$ 63.021.967,00	\$ 802.479.713,13	\$ 142.849.791,87
Por pagar 2024	Noviembre	\$ 63.021.967,00	\$ 865.501.680,13	\$ 79.827.824,87
Por pagar 2024	Diciembre	\$ 63.021.967,00	\$ 928.523.647,13	\$ 16.805.857,87

Que el valor por ejecutar de \$ 268.893.725,87 corresponde a los servicios de la operación de los meses de septiembre a diciembre de 2023 que se encuentran por pagar.

Que los servicios prestados en septiembre y octubre de 2023 se pagarán en la vigencia en 2023 y los servicios prestados en noviembre y diciembre se pagarán cargo a la vigencia futura solicitada 2024.

Que el valor anterior, incluye un valor no ejecutado por la suma de \$16.805.857,87 el cual corresponde a los días que no se prestó el servicio antes de la firma del acta de inicio del contrato y por penalización de ANS, valor que será liberado.

Que mediante el documento técnico presentado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología se presentó la justificación para la solicitud de aprobación para la modificación de la vigencia futura en el marco de la necesidad del contrato No. 2022-0776 *Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX*”.

Que con la autorización de la vigencia futura se prorrogará el plazo de la ejecución el contrato en dos (2) meses, es decir desde el 1° enero hasta el 29 de febrero de 2024 con el fin de garantizar la implementación de la última versión de la herramienta de gestión de la entidad Aranda el cual requiere un tiempo adicional de dos meses.

Que, así las cosas, el valor proyectado para ejecución se distribuye así:

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2023	VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2023	VALOR SOLICITADO VF 2024
\$945.329.505,00	\$676.435.779,13.	\$ 126.043.934	\$ 16.805.857,87	\$ 126.043.934

Que además, teniendo en cuenta que el contratista no alcanza a dar cumplimiento a la totalidad de los servicios contratados durante la vigencia 2023, se le realizarán los pagos correspondientes a los servicios programados de noviembre y diciembre de 2023, es decir, la suma de **\$ 126.043.934** en febrero de 2024, razón por la cual se requiere la autorización de la vigencia futura del contrato para amparar la consecuente prórroga por los meses de enero y febrero de 2024 para que el contratista de cabal cumplimiento a los términos del contrato.

Que es importante aclarar que el valor no ejecutado hasta el momento corresponde a la suma de \$268.893.725,87 los cuales comprenden el valor de **\$ 126.043.934** por los servicios que se pagarán durante los meses de enero y febrero de 2024, cuando el proveedor de cabal cumplimiento a los entregables pactados en el contrato y la diferencia entre dichas sumas corresponde a descuentos realizados al contratista por efectos de los ANS pactados en el contrato.

ACUERDO N° 043
(20 de diciembre de 2023)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

Que teniendo en cuenta la prórroga del contrato por el plazo de dos meses, consecencialmente se modificará el valor mensual a pagarse así:

- Un primer pago del 20% contra entrega de cronograma, plan de trabajo y el diagnóstico de la plataforma de gestión de servicio, para proceder con los planes de administración, configuración, integración y puesta en producción de los módulos de la herramienta Aranda acorde a los proyectos de la Dirección de TI debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
- El 80% restante del valor total del contrato se pagará por los servicios prestados se pagarán en mensualidades iguales vencidas correspondientes al valor mensual ofertado incluidos, todos los impuestos costos y deducciones a las que legalmente haya lugar, por los meses de duración del mismo, plazo que no superará el 29 de febrero de 2023. Los valores de los pagos proyectados de noviembre y diciembre de 2023, se trasladarán para los dos meses de prórroga (enero y febrero de 2024)

Que para uno de los pagos se hará previa verificación del cumplimiento de niveles de servicio y entregables correspondientes.

Que en razón a lo anterior se solicita a la Junta Directiva la solicitud de aprobación para la modificación de la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

Que, en sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2023, la Junta Directiva aprobó la modificación de la vigencia futura, en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776, de conformidad con la justificación técnica presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología la cual forma parte del presente acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 de “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”, de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2023	VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2023	VALOR SOLICITADO VF 2024
\$945.329.505,00	\$676.435.779,13.	\$ 126.043.934	\$ 16.805.857,87	\$ 126.043.934

Parágrafo: El documento técnico suscrito por el Director de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra anexo al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

ARTICULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación.

ARTICULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

ACUERDO N° 043
(20 de diciembre de 2023)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 “Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX”.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Presidente de la Junta Directiva,


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Secretaria Técnica (e) de la Junta Directiva,


ANA LUCY CASTRO CASTRO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Catalina Franco	Abogada VOT	
Aprobó por parte del ICETEX.	Lina Maria Cruz Silva	Vicepresidenta de operaciones y Tecnología	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Yolanda Reinos Tangarife	Asesora Financiera del Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Abogado del grupo de delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.			